MUNICIPALIDAD DE FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ
Creado por Decreto Ley Nº 1275 del 30 de noviembre de 1.987
RUC. 80008606-6– Email. uoc_munipuente@hotmail.com
Telefax: 047 – 230301 – Puente Kyjha - Canindeyú – Paraguay

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ

CONTRATACION DIRECTA Nº 27/2023

CONSTRUCCION AULA PREESCOLAR 5.8 X 6.8 ESC. BAS. 4302 SAN ANTONIO DE PADUA COLONIA SAN JUAN 6º LINEA -ID 428621

Cuarta Versión

Aprobado por Resolución DNCP N° 2115 de fecha 18 de mayo 2021

CONSORCIO ITAIPU
ELABORACIÓN, FISCALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS

Abog. Oscar Caballero
Control Interno

GILDO SOCOLOSKI
Intendente Municipal

CONTRATO Nº 27/2023

Entre LA MUNICIPALIDAD DE FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ, domiciliada en PUENTE KYJHA, AV. JULIO CIANCIO E/ JUANA MARIA DE LARA Y DR. OSCAR SERVIN, República del Paraguay, representada para este acto por EL INTENDENTE MUNICIPAL GILDO SOCOLOSKI con Cédula de Identidad No 6.302.349, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma CONSORCIO ITAIPU RUC Nº 2.142.222-2, domiciliada en Cnel. Bogado e/Colon y Rui D. De Melgarejo VILLARRICA – República del Paraguay, representada en este acto por CRISTIAN RAMON MARTINEZ FERNANDEZ, con Cédula de Identidad No 2.142.222, en su carácter de propietario denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO

CONSTRUCCION AULA PREESCOLAR 5.8 X 6.8 ESC. BAS. 4302 SAN ANTONIO DE PADUA COLONIA SAN JUAN 6º LINEA -ID 428621

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 428621.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 27/2023, convocado por MUNICIPALIDAD DE FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ, según resolución N°37/2023. La adjudicación fue realizada por Resolución N°057/2023.----------

CONSORCIO ITAIPU

Abog. Oscar Caballero
Control Interno

GILDO SOCOLOSKI
Intendente Municipal

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la LeyN°2051/03)

Abog. Oscar Caballero
Control Interno

GILDO SOCOLOSKI
Intendente Municipal

CONSORCIO ITAIPU
ELABORACIÓN, FISCALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS.

Empresa 1 - CONSORCIO ITAIPU RUC N° 2.142.222-2						
Ítem	Codigo de Catalogo	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	72131601-013	Replanteo y marcación -replanteo	Metros cuadrados	81,39	9.531	775.728
2	72131601-9974	Cimiento-Excavacion y Carga de Cimiento de PBC	Metros cuadrados	81,39	14.631	1.190.817
3	72131601-003	Colocacion de hormigon armado-Vigas y dado de Ho Ao	Metros cúbicos	17,26	526.014	9.079.002
4	72131601-004	Colocacion de hormigon armado-Encadenado de Ho Ao	Metros cúbicos	1,4	1.844.267	2.581.974
5	72131601-004	Mamposteria-Muros de Nivelacion a- De 0,45 cm	Metros cúbicos	3,15	1.895.250	5.970.038
6	72131601-005	Mamposteria- De 0,30 cm	Metros cuadrado	6,1	224.438	1.369.072
7	72131601-005	Mamposteria-Relleno y apisonado de interior	Metros cuadrados	17,15	204.488	3.506.969
8	72131601-005	Mamposteria-Aislacion asfaltica a- De parede	Metros cúbicos	32,3	107.730	3.479.679
9	72131601-005	Mamposteria-Muro de elevacion a- De 0,15 para revocar	Metros cuadrados	12,63	91.937	1.161.164
10	72131601-005	Mamposteria-Mamposteria-b- De 0,30 para revocar	Metros cuadrados	39,4	98.486	3.880.348
11	72131601-005	Mamposteria- De 0,30 cm visto una cara de ladrillos comunes	Metros cuadrados	19,52	195.842	3.822.836
12	72131601-005	Mamposteria- De 0,15 cm visto una cara de ladrillos comunes c/ cantero	Metros cuadrado	25,62	174.994	4.483.346
13	72131601-005	Mamposteria- Envarillado bajo aberturas 3 de 8 por hilada (2 hiladas	Metros cuadrados	20,4	92.401	1.884.980
14	72131601-005	Pilar-Pilares a- de 0,45x0,45 visto para galeria	Metro lineal	40,25	36.958	1.487.560
15	72131601-015	Construccion/Colocacion de techo/tinglado-Techo a- De tejas y tejuelones prensadas a maquina	Metro lineal	9	283.262	2.549.358
16	72131601-007	Revoques- De paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrado	98,55	268.659	26.476.344
17	72131601-008	Revoques-De viga cumbrera de Ho Ao	Metros cuadrado	154	29.259	4.505.886
18	72131601-008	Revoques-De pilares de mamposteria	Metros cuadrados	15,46	37.239	575.715
19	72131601-008	Colocacion de pisos - contrapisos- contrapisos-Contrapiso de Ho de cascotes	Metro lineal	9	34.082	306.738
20	72131601-009	Colocacion de pisos - contrapisos-Piso CERAMICO	Metros cuadrado	65,75	43.558	2.863.939
21	72131601-009	Colocacion de pisos - contrapisos-Zocalo	Metros cuadrado	60,47	92.102	5.569.408
22	72131601-009	Aberturas-Aberturas de madera- De marco 0,15 y puerta de 0,70x2,10 tablero	Metro lineal	37,05	30.257	1.121.022
23	72131601-010	Aberturas-De marco 0,15 y puerta p/ boxes 0,60x1,20	Unidad	1	774.725	774.725
24	72131601-010	Aberturas-Abertura metalicas a- Marco y puerta 1,10x2,50 (2 hojas)	Unidad	2	247.380	494.760
25	72131601-010	Aberturas-Ventanas tipo balancin 1,50x1,70	Unidad	1	714.876	714.876
26	72131601-010	Aberturas-ventanas tipo balancin 1,50x100 p/ sslh	Unidad	4	345.800	1.383.200
27	72131601-010	Aberturas-Alfeizar de ventanas- Mocheta revoque	Unidad	4	248.377	993.508
28	72131601-010	Aberturas- De ladrillos comunes curvos a sardinel en cantero	Metro lineal	49,6	27.847	1.381.211
29	72131601-010	Servicio de pintura-De paredes	Metro lineal	2,5	30.256	75.640
30	72131601-012	Servicio de pintura-De pilares vistos con antimoho incoloro	Metros cuadrado	131,14	29.658	3.889.350
31	72131601-012	Servicio de pintura-de viga cumbrera	Metros cuadrado	11,9	31.588	375.897
32	72131601-012	Servicio de pintura -De aberturas metalicas con pintura sintetica	Metros cuadrado	15,46	29.326	453.380
33	72131601-012	Servicio de pintura -De ladrillos vistos con antimoho incoloro	Metros cuadrado	21,86	27.264	595.991
34	72131601-012	Servicio de pintura- De maderamen y tejuelones con barniz	Metros cuadrados	48,89	31.254	1.528.008
35	72131601-012	Servicio de pintura-De abertura de madera con barniz	Metros cuadrados	98,55	27.264	2.686.867
36	72131601-012	Aberturas-Vidrios dobles	Metros cuadrados	3,36	23.773	79.877
37	72131601-010	Preparacion de obra-Pastillones de patio en rampa	Metros cuadrados	16,77	343.805	5.765.610
38	72131601-002	Preparacion de obra-Revestimiento de azulejos	Metros cuadrados	5,28	43.890	231.739
39	72131601-002	Preparacion de obra-Mesada azulejadade 1,80x0,50x0,70	Metros cuadrados	19,5	43.890	855.855
40	72131601-002	Instalaciones sanitarias-Desague pluvial - Canaleta y Caño de bajada No 26 - desarrollo 33 cm	Unidad Medida Global	1	2.490.425	2.490.425
41	72131601-011	Construccion e instalaciones electricas-Instalacion electrica	Metro lineal	23	158.934	3.655.482
42	72131601-001	Construccion e instalaciones electricas-Artefactos electricos	Unidad Medida Global	1	17.655.750	17.655.750
43	72131601-001	Instalaciones sanitarias-instalacion Sanitaria	Unidad Medida Global	1	7.481.250	7.481.250
44	72131601-011	Mamposteria-construccion de pizarrón	Unidad Medida Global	1	18.603.375	18.603.375
45	72131601-005	Limpieza de obra-Limpieza final	Unidad	1	3.324.999	3.324.999
46	72131601-013	Cartel metalico con soporte-Cartel de obras	Metros cuadrados	60	8.810	528.600
47	82101502-004	Preparacion de obra-Cartel de obras	Unidad	1	1.635.529	1.635.529
TOTAL						166.297.827

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo de la ejecución será de 60 (SESENTA) días a ser contados a partir de la fecha de recepción de la orden de inicio. La obra será ejecutada en LA ESCUELA Nº 4302 SAN ANTONIO DE PADUA –SEXTA LINEA COLONIA SAN JUAN.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: DEPARTAMENTO DE OBRAS

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Plazo máximo para la presentación de la solicitud de pago de anticipo: 8 (ocho) días como máximo una vez emitido el código de contratación y toda vez que el Adjudicado sea una MYPYMES en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 188 de la Ley de presupuesto 7050/23.

Dirección: Municipalidad de Gral. Francisco Caballero Álvarez- av.-Julio Ciánico e/Juana María de Lara y Dr. Oscar Servín.

Plazo o fecha en la cual se abonará al contratista el monto del anticipo, siguiente a la fecha de la presentación de la solicitud: 3 (tres) días como máximo. Una vez presentado la solicitud y dependiendo de la disponibilidad presupuestaria, Forma de amortización del monto anticipado con relación a las certificaciones realizadas:

La Amortización del Anticipo será equivalente a dicho porcentaje que será descontado en la certificación del mes correspondiente.

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 5 % del monto contractual.

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

NO APLICA

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Abog. Oscar Caballero
Control Interno

GILDO SOCOLOSKI
Intendente Municipal

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCION AULA PREESCOLAR 5.8 X 6.8 ESC. BAS. 4302 SAN ANTONIO DE PADUA COLONIA SAN JUAN 6º LINEA -ID 428621

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ, República del Paraguay, a los 30 días del mes de junio de 2023.----------

CONSORCIO ITAIPU
ELABORACIÓN, FISCALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA

CRISTIAN RAMON MARTINEZ FERNANDEZ
CONSORCIO ITAIPU RUC Nº 2.142.222-2

GILDO SOCOLOSKI
INTENDENTE MUNICIPAL

ABG. OSCAR IGNACIO CABALLERO
Secretario General